



DECRETO N° 2665.r

LAJA, agosto 08 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio N° 70 de la encargada del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-TP.
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. Claudia Marcela Fonseca Álvarez.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre	Claudia Marcela Fonseca Álvarez
R.u.t.	[REDACTED]
Establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción" TP
Cargo	paradocente
Jornada	44 hrs.
Inicio	08 de agosto 2012
Hasta	término licencia médica presentada por el Sr. Alexis Muñoz Medina.
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Alexis Muñoz Medina.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc *08/08/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309